



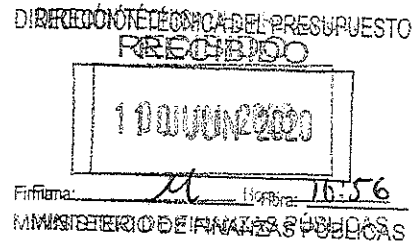
960001

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

IGC-127-2020

29 de mayo del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciado Valle Alegría:

Reciba un cordial saludo, la razón de la presente es hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 06-2020** por un monto de **Q571,558.00**, la que se efectúa en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, de la Inspección General de Cooperativas – INGE COP-.

El objetivo de este traslado presupuestario interno es fortalecer los renglones: 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 055 Aporte para clases pasivas, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 185 Servicios de capacitación, 189 Otros estudios y/o servicios, 219 Otros alimentos y productos agropecuarios, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 272 Productos de vidrio, 283 Productos de metal, 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro, y crear los renglones 136 Reconocimiento de gastos, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, 299 Otros materiales y suministros, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

Adjunto se servirá encontrar: a) Justificación, b) Resolución aprobatoria y c) Comprobante de modificación CO2.

Atentamente,

Lic. Leonardo Enrique Canastota
Inspector General de Cooperativas



C.C. SP
EduardoLA



983602

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

JUSTIFICACIÓN

La presente Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional.

Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 055 Aporte para clases pasivas, **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 185 Servicios de capacitación, 189 Otros estudios y/o servicios, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS** 219 Otros alimentos y productos agropecuarios, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 272 Productos de vidrio, 283 Productos de metal, 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, **GRUPO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro, y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 136 Reconocimiento de gastos, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS** 295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, 299 Otros materiales y suministros, en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

El grupo 400 se fortalece con el objetivo de desembolsar la indemnización y prestaciones laborales de ex trabajadores de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-

El débito para la modificación en mención se obtuvo de renglones con disponibilidad presupuestaria, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica, por un monto de **Q571,558.00**



0630 38

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

IGC/SP-060-2020

29 de mayo del 2020

Licenciado
Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**

Licenciado Sotoj Vilela:

Me dirijo a usted, con el propósito se sirva dictaminar sobre la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 06-2020** por un monto de **Q,571,558.00**

El débito para el fortalecimiento se obtuvo del programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica.

Atentamente,



Melvin Estuardo González Saenz
JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO



983074

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

29 de mayo del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle Alegría:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 06-2020** por un monto de quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y ocho quetzales exactos (**Q571,558.00**), no modifica las metas programadas en el proyecto de presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Atentamente,


Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**





369005

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

DICTAMEN NÚMERO DAF-007-2020

Se tiene a la vista para dictaminar el expediente creado con la solicitud contenida en Oficio número IGC diagonal SP guion cero sesenta guion dos mil veinte de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, presentada por Melvin Estuardo González Sarceño, en su calidad de Jefe de la Sección de Presupuesto, de la Inspección General de Cooperativas por medio de la cual presenta para su análisis y correspondiente Dictamen la solicitud de una Modificación Presupuestaria Intra 2 por la cantidad de quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y ocho quetzales exactos (Q.571,558.00).

DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente Modificación Presupuestaria Intra 2 No. 06-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 014, 029 y 055. **Grupo 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 165, 171, 185, 189. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283 y 292. **GRUPO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los renglones presupuestarios números 413, 415 y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 136, 166, 171 y 174, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 295, 297 y 299 en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. El grupo 400 se crea con el objeto de desembolsar la indemnización y prestaciones laborales de ex trabajadores de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

OPINIÓN:

En atención a que la Modificación Presupuestaria de recursos internos, solicitada se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, no incluidos en la ejecución presupuestaria, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente", 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y 055 "Aporte para clases pasivas". **Grupo 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 185 "Servicios de capacitación", 189 "Otros estudios y/o servicios". **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 219 "Otros alimentos y productos agropecuarios", 243 "Productos de papel o cartón", 261 "Elementos y compuestos químicos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 268 "Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.", 269 "Otros productos químicos y conexos", 272 "Productos de vidrio", 283 "Productos de metal", 292 "Útiles, de limpieza y productos sanitarios". **GRUPO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los renglones presupuestarios números 413 "Indemnizaciones al personal", 415 "Vacaciones pagadas por retiro" y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 136 "Reconocimiento de gastos", 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones". **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 295 "Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio", 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos", 299 "Otros materiales y suministros", en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. El grupo 400 se crea con el objeto de desembolsar la indemnización y prestaciones laborales de ex trabajadores de la Inspección General de



3000 08

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

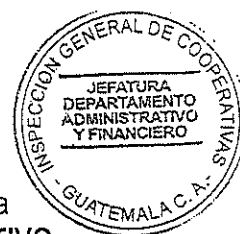
Cooperativas –INGECOP-. Y para la realización de las actividades que lleva a cabo la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, y con el propósito de proporcionar al movimiento Cooperativo Nacional un servicio más eficiente; igualmente porque para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley General de Cooperativas le confiere a la Inspección General de Cooperativas es indispensable contar con los fondos necesarios para cubrir los gastos que se hacen necesarios. Razón por lo cual el Departamento Administrativo y Financiero emite Dictamen favorable para la realización de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas.

Fundamento Legal:

Artículo 32, y 41 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Guatemala, veintinueve de mayo del año dos mil veinte.


Licenciado Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**





989007

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

RESOLUCIÓN NÚMERO IGC-015-2020

EL INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, la fiscalización y vigilancia permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de cooperativas está a cargo de la Inspección General de Cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Cooperativas necesita contar con los servicios que le permitan realizar en forma eficiente el trabajo ordinario en sus oficinas administrativas, en relación con los renglones y fondos que hagan viable las diferentes actividades de la Institución, con el único propósito de hacer más práctico y ágil el trabajo institucional, lo que producirá un mejor servicio al Movimiento Cooperativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente resulta necesario crear y proveer los Renglones Presupuestarios afectados con tales erogaciones, los recursos financieros que puedan cubrirlos, razón por la cual es indispensable realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 para fortalecerlos, situación que ha recibido Dictamen Favorable del Departamento Administrativo y Financiero, por lo que es procedente acceder a la Modificación Presupuestaria INTRA 2 solicitada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 55, literal k) del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas; 32, y 41 del Decreto Legislativo Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- I) Aprobar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020 integrada así:





980608

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

DÉBITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	013-101-11 Complemento por antigüedad al persona permanente	Q.	25,000.00
	015-101-11 Complementos específicos al personal permanente	Q.	50,000.00
	051-101-11 Aporte patronal al IGSS	Q.	35,000.00
	055-101-11 Aporte para clases pasivas	Q.	11,100.00
	133-901-32 Viáticos en el interior	Q.	5,000.00
	189-101-11 Otros estudios y/o servicios	Q.	135,000.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	011-101-11 Personal permanente	Q.	85,000.00
	011-901-11 Personal permanente	Q.	35,000.00
	013-101-11 Complemento por antigüedad al personal permanente	Q.	22,000.00
	015-101-11 Complementos específicos al personal permanente	Q.	29,000.00
	015-901-11 Complementos específicos al personal permanente	Q.	50,000.00
	012-1601-11 Agua	Q.	658.00
	013-1601-11 Telefonía	Q.	8,000.00
	114-1601-11 Correos y Telégrafos	Q.	500.00
	115-1601-11 Extracción de basura y destrucción de desechos Sólidos	Q.	500.00
	121-1601-11 Divulgación e Información	Q.	1,000.00
	122-1601-11 Impresión, encuadernación y reproducción	Q.	500.00
	133-101-32 Viáticos en el interior	Q.	15,000.00
	133-1601-11 Viáticos en el interior	Q.	500.00
	151-1601-11 Arrendamiento de edificios y locales	Q.	24,000.00
	153-1601-11 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	Q.	10,000.00
	165-1601-11 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.	1,000.00
	185-1601-11 Servicios de capacitación	Q.	3,000.00
	191-1601-11 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q.	5,000.00
	195-1601-11 Impuestos, derechos y tasas	Q.	200.00
	211-1601-11 Alimentos para personas	Q.	1,500.00
	241-1601-11 Papel de escritorio	Q.	1,500.00
	243-1601-11 Productos de papel o cartón	Q.	1,000.00
	244-1601-11 Productos de artes gráficas	Q.	500.00
	262-1601-11 Combustibles y lubricantes	Q.	5,000.00
	268-1601-11 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q.	200.00
	286-1601-11 Herramientas menores	Q.	5,000.00





9876 09

INGECOP**Inspección General de Cooperativas**

291-1601-11 Útiles de oficina	Q.	1,000.00
292-1601-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso Personal	Q.	1,500.00
296-1601-11 Útiles de cocina y comedor	Q.	100.00
297-1601-11 Materiales, productos y accesorios eléctricos, Cableado estructurado de redes informáticas y Telefónicas	Q.	300.00
298-1601-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	2,000.00
TOTAL DÉBITO:	Q.	571,558.00

CRÉDITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	014-101-11 Complemento por calidad profesional	Q.	4,295.00
	029-101-11 Otras remuneraciones de personal temporal	Q.	72,100.00
	136-101-32 Reconocimiento de gastos	Q.	5,000.00
	171-901-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	1,840.00
	185-101-11 Servicios de capacitación	Q.	14,725.00
	219-101-11 Otros alimentos, productos	Q.	218.00
	243-901-11 Productos de papel o cartón	Q.	175.00
	261-101-11 Elementos y compuestos químicos	Q.	4,189.00
	261-901-11 Elementos y compuestos químicos	Q.	482.00
	267-901-11 Tintes, pinturas y colorantes	Q.	230.00
	268-101-11 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q.	915.00
	268-901-11 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q.	156.00
	269-901-11 Otros productos químicos y conexos	Q.	20.00
	272-101-11 Productos de vidrio	Q.	1,000.00
	272-901-11 Productos de Vidrio	Q.	119.00
	283-901-11 Productos de metal y sus aleaciones	Q.	215.00
	292-901-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	1,352.00
	295-901-11 Útiles menores, suministros e insumos	Q.	650.00
	297-901-11 Materiales, productos y accesorios	Q.	180.00
	299-901-11 Otros materiales y suministros	Q.	3.00
	413-101-11 Indemnizaciones al personal	Q.	156,949.00
	415-101-11 Vacaciones pagadas por retiro	Q.	22,000.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	014-901-11 Complemento por calidad profesional	Q.	2,914.00
	029-101-11 Otras remuneraciones de personal temporal	Q.	140,947.00
	055-901-11 Aporte para clases pasivas	Q.	4,336.00
	136-101-32 Reconocimiento de gastos	Q.	15,000.00





989610

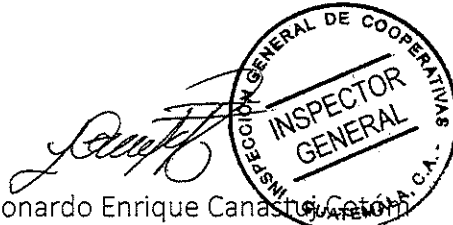
INGECOP

Inspección General de Cooperativas

165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.	1,560.00
166-101-11 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	Q.	350.00
171-101-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	4,975.00
171-1701-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	3,850.00
174-101-11 Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.	800.00
189-101-11 Otros estudios y/o servicios	Q.	74,013.00
413-101-11 Indemnizaciones al personal	Q.	33,000.00
415-101-11 Vacaciones pagadas por retiro	Q.	<u>3,000.00</u>
TOTAL CRÉDITO:	Q	<u>571,558.00</u>

- II) Dése el aviso al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del término de diez días contados a partir de la presente fecha.
- III) Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero para el cumplimiento de la presente resolución y notificaciones a los Departamentos, Unidades y Secciones que se considere pertinente.
- IV) La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, veintinueve de mayo de dos mil veinte.



Lic. Leonardo Enrique Canastota
Inspector General de Cooperativas

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			29	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020		29	5	2,020	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-25,000.00	-25,000.00
11200052-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-50,000.00	-50,000.00
11200052-11-00-000-001-000-051-0101-11-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-35,000.00	-35,000.00
11200052-11-00-000-001-000-055-0101-11-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-11,100.00	-11,100.00
11200052-11-00-000-001-000-133-0901-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11200052-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-135,000.00	-135,000.00
11200052-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-85,000.00	-85,000.00
11200052-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-35,000.00	-35,000.00
11200052-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-22,000.00	-22,000.00
11200052-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-29,000.00	-29,000.00
11200052-11-00-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-50,000.00	-50,000.00
11200052-11-00-000-002-000-112-1601-11-0000-0000	AGUA	-658.00	-658.00
11200052-11-00-000-002-000-113-1601-11-0000-0000	TELEFONÍA	-8,000.00	-8,000.00
11200052-11-00-000-002-000-114-1601-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-002-000-115-1601-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-002-000-121-1601-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-122-1601-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-002-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11200052-11-00-000-002-000-133-1601-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-002-000-151-1601-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-24,000.00	-24,000.00
11200052-11-00-000-002-000-153-1601-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-10,000.00	-10,000.00
11200052-11-00-000-002-000-165-1601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-3,000.00	-3,000.00
11200052-11-00-000-002-000-191-1601-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,000.00	-5,000.00
11200052-11-00-000-002-000-195-1601-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-200.00	-200.00
11200052-11-00-000-002-000-211-1601-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,500.00	-1,500.00
11200052-11-00-000-002-000-241-1601-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,500.00	-1,500.00
11200052-11-00-000-002-000-243-1601-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-244-1601-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-002-000-262-1601-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11200052-11-00-000-002-000-268-1601-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS. NYLON, VINIL Y	-200.00	-200.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			29	5	2,020
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020		29	5	2,020	9
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200052-11-00-000-002-000-286-1601-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00	-5,000.00
11200052-11-00-000-002-000-291-1601-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-292-1601-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-1,500.00	-1,500.00
11200052-11-00-000-002-000-296-1601-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-100.00	-100.00
11200052-11-00-000-002-000-297-1601-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-300.00	-300.00
11200052-11-00-000-002-000-298-1601-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,000.00	-2,000.00
TOTAL =>		-571,558.00	-571,558.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			29	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020		29	5	2,020	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,295.00	4,295.00
11200052-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	72,100.00	72,100.00
11200052-11-00-000-001-000-136-0101-33-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	5,000.00	5,000.00
11200052-11-00-000-001-000-171-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,840.00	1,840.00
11200052-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	14,725.00	14,725.00
11200052-11-00-000-001-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	218.00	218.00
11200052-11-00-000-001-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	175.00	175.00
11200052-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,189.00	4,189.00
11200052-11-00-000-001-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	482.00	482.00
11200052-11-00-000-001-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	230.00	230.00
11200052-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	915.00	915.00
11200052-11-00-000-001-000-268-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	156.00	156.00
11200052-11-00-000-001-000-269-0901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.00	20.00
11200052-11-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00	1,000.00
11200052-11-00-000-001-000-272-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	119.00	119.00
11200052-11-00-000-001-000-283-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	215.00	215.00
11200052-11-00-000-001-000-292-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	1,352.00	1,352.00
11200052-11-00-000-001-000-295-0901-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	650.00	650.00
11200052-11-00-000-001-000-297-0901-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	180.00	180.00
11200052-11-00-000-001-000-299-0901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.00	3.00
11200052-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	156,949.00	156,949.00
11200052-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	22,000.00	22,000.00
11200052-11-00-000-002-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,914.00	2,914.00
11200052-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	140,947.00	140,947.00
11200052-11-00-000-002-000-055-0901-11-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,336.00	4,336.00
11200052-11-00-000-002-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	15,000.00	15,000.00
11200052-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,560.00	1,560.00
11200052-11-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	350.00	350.00
11200052-11-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,975.00	4,975.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	29	5	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020	29	5	2,020
			DIA	MES	AÑO
					9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200052-11-00-000-002-000-171-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,850.00	3,850.00
11200052-11-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	800.00	800.00
11200052-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	74,013.00	74,013.00
11200052-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	33,000.00	33,000.00
11200052-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,000.00	3,000.00
TOTAL =>		571,558.00	571,558.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geografica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			29	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020		29	5	2,020	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-551,558.00		551,558.00	
0000 SIN ORGANISMO	-551,558.00		551,558.00	
0000		-551,558.00		551,558.00
<u>32</u> DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-20,000.00		20,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-20,000.00		20,000.00	
0000		-20,000.00		20,000.00
TOTAL		-571,558.00		571,558.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-571,558.00	356,609.00
	ADMINISTRACIÓN	-571,558.00	356,609.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	214,949.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	214,949.00
TOTAL:		-571,558.00	571,558.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
 APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			29	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020		29	5	2,020	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-571,558.00	571,558.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-571,558.00	571,558.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-571,558.00	571,558.00
TOTAL:			-571,558.00	571,558.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A COOPERATIVAS	-571,558.00	571,558.00
TOTAL:	-571,558.00	571,558.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 185, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	29	5	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-015-2020	29	5	2,020
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 06-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 014, 029, 055, 165, 171, 183, 189, 219, 243, 261, 267, 268, 269, 272, 283, 292, 413, 415 y crear los renglones 136, 166, 171, 174, 295, 297, 299 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,020
DIA	MES	AÑO

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS
JERARQUIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GUATEMALA, C.A.

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS
INSPECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.